



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

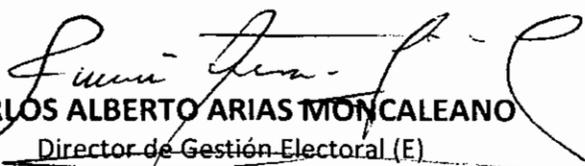
CALENDARIO ELECTORAL

**VOTACIÓN PARA LA REVOCATORIA DEL MANDATO
DEL ALCALDE DE BOGOTÁ D.C.**

2 MARZO DE 2014

RESOLUCIÓN ° 008 DEL 3 DE ENERO DE 2014 EXPEDIDA POR LOS REGISTRADORES DISTRITALES

FECHA	SOPORTE LEGAL	CONCEPTO
El 14 de febrero de 2014	10 días antes de las correspondientes elecciones, los Tribunales Superiores de Distrito Judicial deberán designar, en Sala Pleno, las comisiones escrutadoras. Art. 157 Código Electoral	Designación de Comisiones Escrutadoras
	A más tardar 15 días calendario antes de la respectiva elección integrarán los jurados de votación. Art.101 Código Electoral	Designación de Jurados de Votación
El 19 de febrero de 2014	10 días calendario antes de la elección Art.105 Código Electoral	Publicación de Listas de Jurados de Votación
El 28 de febrero de 2014	48 Horas antes de iniciarse las Escrutinios. Art. 127 Código Electoral	Inmunidad miembros de la comisión escrutadora y claveros
El 1 de marzo de 2014	Desde las 6 p.m. día anterior a la elección. Art. 206 Código Electoral	Ley Seca
EL 2 DE MARZO DE 2014	DÍA DE LA VOTACIÓN	DOMINGO
El 2 de marzo de 2014	Art. 41 y 42 Ley 1475 de 2011	Los miembros de las comisiones Escrutadoras deben asistir a lo Sede a las 3:30 p.m.
El 2 de marzo de 2014	Domingo de la Elección Art. 41 Ley 1475 de 2011	Inician Escrutinios después de las 4 p.m.
El 4 de marzo de 2014	Martes Siguiente Art. 43 Ley 1475 de 2011	Escrutinios Generales por los Delegados del Consejo Nacional Electoral


CARLOS ALBERTO ARIAS MONCALEANO
Director de Gestión Electoral (E)